SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 97-2-1-1- 004862

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

09918

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de septiembre de 1997, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Noveno Interino del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía **PREDIAL RIELBAS S.A.**;

QUE el señor Abogado Jesus Muñoz, ha presentado copia de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley,

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM 92-469 de noviembre 18 de 1992; y, ADM 96 044 del 28 de febrero de 1996,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía **PREDIAL RIELBAS S.A.**, en NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en NOVENTA Y OCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razon de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; ,, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de diciembre de 1992, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución, siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

07 NOV 1997

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CTR/GPC
Exp. No. 68576

Que

da inscrita la presente Resolución a foja 76.090, número 21.235 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.185 del Repertorio.- Guayaquil, Dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y sie_ te.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a foja 6.674 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la ins_ cripción respectiva.- Guayaquil, Diez y Ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y siete .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil